



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**USTED ESTA
TENIENDO
ACCESO A UNA
COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO
ORIGINAL**

Dirección Nacional de Negociación Colectiva



Expte. N° 1.042.102/01

En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de septiembre de dos mil uno, siendo las 11:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCION NACIONAL DE NEGOCIACION COLECTIVA, ante mí, Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFANE, Secretario de Relaciones Laborales N° 1 del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, el Sr. IVO BANDOLI, DNI N° 8.208.403, en representación de la firma SISTEMAS DE PRODUCCION S.A. por una parte y por la otra lo hace el Sr. JOSE PEDRO LOZANO, en representación del SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO (Expte. N° 1.037.578/01), quienes asisten a la presente audiencia.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se concede el uso de la palabra al sector empresario quien MANIFIESTA: Que propone efectuar cuatro despidos y seis suspensiones por la totalidad del termino legal, y abonar las indemnizaciones del personal despedido en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-----

En el uso de la palabra el sector gremial MANIFIESTA: Que toma conocimiento de lo manifestado precedentemente y considera excesivas las medidas propuestas por el sector empresario y sin perjuicio de ello y al solo efecto de llegar a un acuerdo solicita que las suspensiones se reduzcan a un máximo de 60 días con un compensación mínima por salarios caídos del 30% no remunerativa, art. 223 bis LCT, y que la empresa revea la cantidad de cuotas y la cantidad de despidos propuestos anteriormente a fin de suavizar el impacto en los trabajadores.-----

En el uso de la palabra el sector empresario MANIFESTA: Que acepta la propuesta efectuada por la entidad gremial, reduciendo a dos la cantidad de trabajadores afectados por el despido y abonando las indemnizaciones en un plazo no mayor de 8 cuotas.-----

En el uso de la palabra la entidad gremial MANIFIESTA: Que acepta lo propuesto precedentemente por el sector empresario.-----

Ambas partes en conjunto y de común acuerdo MANIFESTAN: Que atento al acuerdo arribado solicitan la homologación del mismo.-----

Siendo las 15:00 horas se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación del compareciente por ante mí que CERTIFICO.-----

PARTE EMPRESARIA

PARTE GREMIAL

Dr. MAURICIO RIAFRECHA VILLAFANE
Secretario de Relac. Laborales
DEPTO. N° 1 - D.N.N.C.